



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2024-145**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 5 de diciembre de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magíster en Educación, dependiente de la Facultad de Educación, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°82-679 de 2 de noviembre de 1982, modificado por Decretos: U. de C. N°83-038 de 12 de enero de 1983; N°2000-096 de 07 de junio de 2000 y N°2004-153 de 22 de noviembre de 2004, que actualmente lo rige.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación orgánica del programa de Magíster en Educación, dependiente de la Facultad de Educación, conforme a los antecedentes adjuntos, que regirá con efecto retroactivo a partir del mes de marzo de 2024.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Educación, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

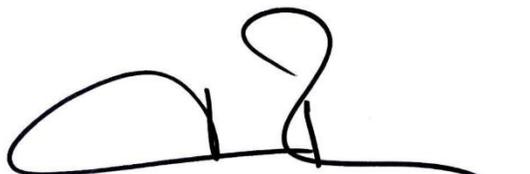
Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Educación, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 12. de diciembre de 2024



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**